

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

## DECRETO ALCALDICIO N°9373/2022. ARICA, 10 de noviembre de 2022.-

## VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°230, de fecha 02 de noviembre del 2022, a nombre de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda.; Cartas de fecha 02 de noviembre del 2022, de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda.; quien remite la factura; Certificado de conformidad N°04, de fecha 09 de noviembre del 2022, de Director de Obras Municipales; Ordinario N°234, de fecha 10 de noviembre del 2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria.

## CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Certificado de Conformidad N°04, de fecha 09 de noviembre del 2022, de Director de Obras Municipales.
- b) Que, mediante Ordinario N°234, de fecha 10 de noviembre del 2022, de la Administración Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que reconozca deuda y ordena el pago con la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA.,** por arriendo de inmueble (Ex PDI), del mes de noviembre del 2022.
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

## **DECRETO:**

- 1. RECONOZCASE Y ORDENASE e pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de NOVIEMBRE DEL 2022, considerando el siguiente detalle:
  - Factura N°230, del 02/11/2022, por un valor de \$11.167.658.- exento de I.V.A.
- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX PDI".
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SEC LAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL A GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

RABUC SPINIOLA ROJA

GER/JUP/CCG/lzf.-